

## 7.5.VARIOS

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2019-10413** *Notificación a titulares de vehículos. Publicación número 74 Depósito.*

Los vehículos que a continuación se relacionan, reúnen los requisitos establecidos en el artículo 86.1.b, de la vigente Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, "presentan desperfectos que hacen imposible el desplazamiento por sus propios medios o carece de ambas placas de matrícula".

Por la presente se requiere a los titulares que se citan en atención al referido artículo que en caso de que no retire su vehículo en el plazo de un mes contado desde esta notificación, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 22/2011, de Residuos («Boletín Oficial del Estado» 181 de 29 de julio), que define en su artículo 3.b como residuo urbano o municipal los vehículos abandonados "el abandono, vertido o eliminación incontrolada de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que se haya puesto en peligro grave la salud de las personas o se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente", en cuyo caso podrá ser sancionado como responsable de una infracción grave (art. 46.3.c de la citada Ley).

En el caso de que por este Ayuntamiento se procediese al achatarramiento de los vehículos, sería de aplicación la tasa establecida por la vigente Ordenanza Fiscal para este concepto.

EXPTE Nº	MARCA	MODELO	MATRÍCULA	TITULAR
2019/215	MERCEDES	190	L1653V	X8560647R
2019/246	PEUGEOT	306	BI2947CG	72088110S
2019/264	SANYOU	SI125T	5494HGK	72076595T
2019/277	CITROEN	XSARA	3330BLL	14930897X
2019/280	OPEL	ASTRA	P6656K	72177117N
2019/281	AUDI	A 6	M6095WZ	13985051Q
2019/297	APRILIA	HABANA R	C3645BDY	X9769008B
2019/320	MINI	COOPER	YF51CUV	----

Santander, 25 de noviembre de 2019.  
El inspector jefe del Área de Apoyo,  
Gustavo Ramos Sampredo.

2019/10413